

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48410 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 3/2019, por auto de fecha 11 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor Alejandro Marchena García con DNI 256 y Susana Bolorino Guillén con DNI 748 y domicilio en valle Daoiz n º 8, 5º 21 de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada don Pedro Vasserot Antón. Domicilio en calle Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso nº 3,1º B, Edificio Luz de Málaga. Profesión: Letrado. Dirección de correo electrónico: pedro.vasserot@unilegal.es y teléfono 952 220 444.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 7 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Franch Álvarez de Cienfuegos.

ID: A190062806-1